

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 350218

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:29 del día 21/9/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 350218 -
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL de la Institución:

Código Verificador: f1cd52911e84994294891527c49c6962

Nivel de Entidad:	Poder Judicial
Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral
UOC:	Uoc Justicia Electoral
Código SICP:	1045

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Con qué material deben de realizarse las canalización (Cañería Plastica, Metalica, bandeja porta cable o un mix de todos ellos?, las mismas deben de estar empotradas o a las vista? Esta solicitud es con la finalidad de otorgar la posibilidad de un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento de los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	24-08-2018	14:50:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 1.	30-08-2018	09:26:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Existen varios galpones, Se pueden reemplazar los detectores puntuales por barreras reflectivas infrarojos? Esta solicitud es con la finalidad de otorgar la posibilidad de un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento de los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	24-08-2018	14:51:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	30-08-2018	09:26:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Los pulsadores manuales y sus cañerías, deben estar empotradas? Esta solicitud es con la finalidad de otorgar la posibilidad de un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento de los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	24-08-2018	14:51:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 1.	30-08-2018	09:26:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- En caso que el producto cumpla con la EN54, pudiere estar listado en otro ente diferente UL y/o Vds? Por ejemplo Applus y/o AENOR Esta solicitud es con la finalidad de otorgar la posibilidad de un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento de los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	24-08-2018	14:52:10
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	30-08-2018	09:27:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Se podran considerar certificaciones españolas siendo los equipos del TIPO INTELIGENTE? Esta solicitud es con la finalidad de otorgar la posibilidad de un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento de los PRINCIPIOS GENERALES establecidos en el Artículo 4º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	24-08-2018	14:52:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	30-08-2018	09:28:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Pantalla TFT EL pliego requiere la provisión de Paneles de detección de incendio con una capacidad aproximada máxima de 127 dispositivos direccionales para el Bloque A y de menor capacidad en los demás bloques Es decir las centrales requeridas son del tipo pequeño a mediano. Marcas Reconocidas mundialmente como FIRELITE, NOTIFIER, SILENT KNIGHT, POTTER o BOSCH en varias de sus líneas de centrales para sistemas de capacidades de hasta 1000 dispositivos direccionales, posee un teclado digital y una pantalla LCD para lectura de las alarmas o programación de la misma, las cuales como se puede verificar, son suficientes a criterio de los fabricantes para las funciones indicadas. El requerimiento del Pliego donde se establece que la central debe incluir Pantalla TFT de 5 se establece sin una necesidad aparente ya que pantallas LCD más pequeñas son utilizados completamente por las centrales de detección de incendio. En caso de existir una marca que cumpla ese requerimiento, seria posiblemente la única beneficiada y no permite ofertar marcas reconocidas mundialmente por su tecnología y seguridad como las mencionadas FIRELITE, NOTIFIER, SILENT KNIGHT, POTTER o BOSCH Solicitamos sea aceptable centrales de detección de incendio con Teclado Digital y display LCD suficientes para visualización de alarmas y realizar configuraciones tal como el fabricante lo indica en dichas marcas, de modo a permitir la participación de Marcas de Primer Nivel Mundial como las mencionadas.-	24-08-2018	16:16:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 1.	30-08-2018	09:28:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Recomendaciones EN54 El Pliego requiere: El sistema de detección de incendio deberá cumplir con los requerimientos de normas internacionales como por ejemplo la EN54, NFPA. NFPA es la recomendación madre reconocida y aceptada mundialmente para sistemas de detección de incendios, donde el resto de las recomendaciones o Normas están Basadas en la NFPA incluyendo la EN54 que es la versión Europea Equipos de marcas Reconocidas mundialmente como FIRELITE, NOTIFIER, SILENT KNIGHT, POTTER, de fabricación para Norte América están únicamente regidas por las recomendaciones NFPA y no así por recomendaciones o certificaciones EN54. Solicitamos sea aceptable centrales de detección de incendio que operan bajo recomendaciones NFPA, de modo a permitir la participación de Marcas de Primer Nivel Mundial como las mencionadas ya que las recomendaciones o certificaciones EN54 rigen exclusivamente para el mercado de Europa.	24-08-2018	16:17:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aceptan ambas normas EN54, NFPA.	30-08-2018	09:31:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y/o representante local de los equipos y sistema de detección y extinción de incendios. El requerimiento que el representante pueda emitir dicho documento permite que cualquier tienda de ventas de equipos que pueda representar alguna marca, pueda emitir discrecionalmente certificados a cualquier vendedor o instalador de este tipo de soluciones. No es Lo mismo un certificado emitido por un vendedor local a una certificación realizada por el propio fabricante. El certificadito emitido por un mayorista local puede permitir que empresas NO idóneas puedan presentarse en esta licitación. Como la instalación de sistemas de detección de incendio, deben ser realizados por personal altamente entrenados, siendo exigida la capacitación certificada por el fabricante y no por la tienda que pueda vender dichos equipos Solicitamos sea exigido que los técnicos deban ser certificados por el propio fabricante de modo a asegurar la idoneidad de los responsables en instalación de este tipo de sistemas críticos para el bienestar de las personas	24-08-2018	16:17:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	30-08-2018	09:32:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El pliego indica En la sala de control y en la guardia principal 24 hs. poseerá una pantalla con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma. Favor indicar si deben ser provistos dos puestos de monitoreo o solo uno.	24-08-2018	16:17:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Solo uno, se determina como Sala de Control la Sala de Guardia 24hs.	30-08-2018	09:32:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

El pliego indica En la sala de control y en la guardia principal 24 hs. poseerá una pantalla con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma. Esto implica que cada central debe estar conectada a la red de datos existente. En la visita realizada fueron mostrados los bloques a ser cubiertos con los paneles y los sensores, pero no se pudo determinar si en cada bloque existen switches con puertos disponibles para la interconexión de los Panes y un punto de monitoreo en la sala de control y en la guardia principal Favor indicar si en cada bloque o sub bloque que debe ser instalado los panes de alarma, existen o no puertos libres en el switch de la red existente,	24-08-2018	16:18:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se deberá prever switch para los efectos de la conectividad.	30-08-2018	09:32:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El pliego indica En la sala de control y en la guardia principal 24 hs. poseerá una pantalla con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma. Esto implica que cada central debe estar conectada a la red de datos existente. En la visita realizada fueron mostrados los bloques a ser cubiertos con los paneles y los sensores, pero no se pudo determinar si en cada bloque existen switches con puertos disponibles para la interconexión de los Panes y un punto de monitoreo en la sala de control y en la guardia principal Favor indicar si en cada bloque o sub bloque que debe ser instalado los panes de alarma, existen o no puertos libres en el switch de la red existente.-	24-08-2018	16:19:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se deberá prever switch para los efectos de la conectividad.	30-08-2018	09:32:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El pliego de bases y condiciones solicita Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Sistemas de Detección de Incendio) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de últimos 4 años (2014 - 2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. Solicitamos a la Convocante admitir copias de contratos y/o facturas de proyectos de seguridad electrónica en general, ya que el objetivo general es de seguridad electrónica, por ende no se estaría limitando la participación de un numero mayor de oferentes, conforme a los principios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-	24-08-2018	16:25:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	30-08-2018	09:33:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que este llamado, es parte del rubro de Seguridad Electrónica, por ende solicitamos a la Convocante exigir la presentación de la resolución de habilitación de la Policía Nacional donde autoriza a la empresa oferente a operar en el Rubro de Seguridad Electrónica, junto con el Acta de Fiscalización y la Constancia de Fiscalización vigente del año.-	24-08-2018	16:30:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 1.	30-08-2018	09:34:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>Consulta N° 1: Solicitamos con la Ley de Respaldo, que los oferentes presenten la Habilitación Vigente como empresa de Seguridad Electrónica, al momento de la presentación documental de ofertas, dado que se trata de provisión de los equipamientos de Seguridad Electrónica, que serán destinados a Salvaguardar vidas y bienes de la Justicia Electoral EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY CAPITULO I DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas, bienes y transporte de valores por parte de personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas y habilitadas a ese fin. Artículo 2°.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por Seguridad Privada a las actividades a cargo de las personas físicas y/o jurídicas, autorizadas por el órgano competente, que brinden protección, vigilancia y custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado; la instalación, operación de sistemas y equipos electrónicos de seguridad. CAPITULO III DE LA CLASIFICACIÓN LOS SERVICIOS Artículo 15.- Las empresas que brinden servicios privados de seguridad se clasificarán según el servicio que ofrezcan en: a) Seguridad Física y/o Lógica. b) Seguridad Electrónica. c) Seguridad, Custodia y Transporte de Valores. Cualquier nueva forma de servicio, modificación o suspensión de la establecida en este capítulo, deberá realizarse únicamente por Ley. SECCION V DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA Artículo 31.- Las empresas de Seguridad Privada que presten servicios, a través de sistemas electrónicos podrán dedicarse o desarrollar los siguientes servicios y actividades: a) Asesoramiento, planificación, proyecto, diseño, venta, instalación, montaje, programación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y equipos o componentes del tipo electrónico, mecánico físico de Sistemas de Seguridad. Los posibles tipos de aparatos dispositivos y equipos componentes de sistemas de seguridad se detallarán en el título de la Clasificación y Tipos de Sistemas de Seguridad. Tomando en cuenta el último párrafo expresado en el inciso a) del Art. 31, se puede observar que habla de ...posibles tipos de aparatos dispositivos y equipos componentes de tipo electrónico..., lo cual denota claramente que no es absoluto o únicamente los que se describirán posteriormente en la Clasificación y Tipos de Sistemas de Seguridad, pues, ninguna LEY puede prever todos los sistemas que existen en el universo de los sistemas de seguridad, dando así la posibilidad que a medida que la tecnología avanza, si los equipamientos son para el uso de Seguridad, estarán dentro de lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos. SECCION VI DE LA CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad. a) Sistemas de detención y alarmas: 1. Intrusos 2. Robo 3. Asalto 4. Incendio b) Sistema de control de accesos. c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV). d) Sistema de anthihurto. Así también parte del Artículo 54 de la Resolución N°2. Reza; El sentido de los programas de formación capacitación y adiestramiento del personal de seguridad privada, se orientará exclusivamente en el concepto de la prevención más que la reacción en ese contexto, el alcance de los programas se limitará a los siguientes temas: a) Seguridad Privada b) Normas legales aplicables a la seguridad privada (Constitución Nacional, Código Civil y Código Penal) c) Ley Nro. 4036/10 de Armas de Fuego d) Primeros Auxilios e) Seguridad Personal y de Instalaciones f) Conocimiento de Armas y tiro. Las implicancias de su uso g) Ética profesional h) Defensa Personal i) Prevención y extinción de incendios j) Instalación y manejo de equipos electrónicos k) Instalación y manejo de equipos de detección y extinción de incendios l) Funcionamiento y manejo de centrales de monitoreo m) Normas mínimas de seguridad para el transporte de valores Artículo 33.- Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización. Artículo 34.- Las empresas constructoras, los profesionales de la construcción y propietario y/o administradores de los lugares de implementación obligatoria de los sistemas de seguridad, están obligadas a contratar los servicios de las empresas de Seguridad Electrónica debidamente autorizada para el efecto. Así también en la Resolución N°2 Art. 43 Las empresas constructoras, los profesionales de construcción y propietarios y/o administradores de los lugares de implementación obligatoria de los sistemas de seguridad, están obligados a contratar los servicios de las empresas de Seguridad electrónica debidamente autorizada para el efecto TITULO VII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS Artículo 95.- Las personas físicas y/o jurídicas que sean identificados desempeñando funciones de seguridad, no estando habilitadas, serán intervenidas inmediatamente por el Órgano de aplicación y fiscalización dentro del marco legal vigente. Artículo 96.- Las disposiciones de esta Ley entrarán en vigencia dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su publicación, período dentro del cual la Policía Nacional deberá dictar su reglamento interno. Artículo 97.- Las Empresas de Seguridad Privada habilitadas y activas legalmente, al momento de la vigencia de la presente Ley, ajustarán su funcionamiento a los requisitos establecidos en esta norma, como asimismo en la forma y tiempo determinado por el órgano de aplicación</p>	<p>27-08-2018</p>	<p>08:33:09</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 1.	30-08-2018	09:35:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Solicitamos considerar otorgar un anticipo del 30% teniendo en cuenta que los dispositivos deben ser importados.	27-08-2018	08:33:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
NO SE CONTEMPLA EL PAGO DE ANTICIPO.	30-08-2018	09:35:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando que los dispositivos deben ser importados, el tiempo de provisión estipulado de 60 días es insuficiente, solicitamos incrementar el mismo a 90 días como mínimo	27-08-2018	08:34:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	30-08-2018	09:35:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En las EETT se indica que: Los detectores deberán ser direccionados a través de un Software y no en forma mecánica, se consulta si puede habilitarle la cotización de dispositivos con direccionamiento indicado por dip-switch, esto trae como ventaja que los reemplazos y verificaciones son más fáciles y menos costosos por poder realizarse la inspección visual. El direccionamiento electrónico, presenta dependencia hacia el proveedor ya que se debe disponer de un elemento electrónico para asignar las direcciones, lo cual involucra tiempo y mayores costos para cada revisión y/o diagnóstico.	31-08-2018	14:38:09
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	06-09-2018	14:58:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se consulta si puede cotizarse un único Panel que disponga de anunciadores en cada bloque, ya que con eso se lograría un sistema más eficiente, de menor costo y mejores prestaciones.	31-08-2018	14:40:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	06-09-2018	14:58:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Adenda N 01 publicada en fecha 30-08 del Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SUMINISTROS REQUERIDOS. Detectores Humo/ Calor Inteligentes Multicriterio dice: Los detectores deberán ser direccionados a través de un Software y no en forma mecánica. Los detectores para Sistemas de Detección de Incendio en paneles de Alarma del tipo Inteligente se pueden configurar ya sea vía software y vía mecánica (Dip switches), esta configuración de los detectores no afecta en el desempeño técnico del sensor, ya sea el tipo de tolerancia, rango de detección, etc. El direccionado de los detectores por medio de los Dip switches de hecho es mucho más rápido; con la programación del direccionado vía software que es requerido se toma mucho más tiempo programar dispositivos, y si no se posee el dispositivo programador portátil se debe desactivar TODO el Sistema para programar ese único dispositivo. Lo que significa que no tendrá ninguna protección en este momento hasta que haya terminado la programación. Considerando también que serán los técnicos capacitados los que realicen las instalaciones, solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptados todos los dispositivos que puedan ser direccionados de forma mecánica (Dip Switches). Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.	31-08-2018	15:42:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo solicitado en el Pliego.	06-09-2018	14:58:56

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: OMNI S.A. - RUC: 80020160-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508001907	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	19-09-2018	20-09-2018	18-01-2019
Oferente: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0					
Oferente: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
007.1508.043193/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	10-09-2018	11-09-2018	18-02-2019
Oferente: BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80052674-0					
Oferente: BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80052674-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
1508010478	Póliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	20-09-2018	20-09-2018	17-02-2019

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
1	46182504-001	Panel Central de Control					6
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OMNI S.A. - 80020160-4	Securiton	Securiton	Panel de control de alarmas contra incendios	Alemana	Panel Central	30.250.000	181.500.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	Teletek	Teletek Electronics	IRIS	Bulgaria		26.000.000	156.000.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	POTTER	Potter Electric Signal Company LLC	AFC-1000	EE.UU	Panel Central de Control	32.500.000	195.000.000
DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
2	46191501-001	Detectores Humo/Calor Inteligentes Multicriterio					451
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OMNI S.A. - 80020160-4	Securiton	Securiton	Detector de Humo y Calor	Alemana	Detector de Humo/calor inteligente multicriterio	1.815.000	818.565.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	Teletek	Teletek Electronics	Senso Iris M140 IS	Bulgaria		1.650.000	744.150.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	POTTER	Potter Electric Signal Company LLC	PAD100-PHD/PAD100-IB	EE.UU	Detectores Humo/Calor Inteligentes Multicriterio	1.970.000	888.470.000
DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
3	46191505-9998	Pulsador manual de incendio					19
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OMNI S.A. - 80020160-4	Securiton	Securiton	Pulsador Manual para alarma de incendio	Alemana	Pulsador Manual de incendio	1.936.000	36.784.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	Teletek	Teletek Electronics	Senso Iris MCP 150	Bulgaria		1.760.000	33.440.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	POTTER	Potter Electric Signal Company LLC	PAD100-PSSA	EE.UU	Pulsador manual de incendio	2.110.000	40.090.000
DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
4	39111706-001	Luz Estroboscópica					21
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OMNI S.A. - 80020160-4	Systems Sensor	Systems Sensor	Equipo de luz de emergencia	EEUU	Luz Estroboscópica	2.057.000	43.197.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	Teletek	Teletek Electronics	Senso Iris WSST	Bulgaria		1.870.000	39.270.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	POTTER	Potter Electric Signal Company LLC	HS-24WR	EE.UU	Luz Estroboscópica	2.240.000	47.040.000
DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
5	39111708-001	Señal de Salida de Emergencia					39
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OMNI S.A. - 80020160-4	Securiton	Securiton	Señal iluminada de salida de emergencia	Alemana	Señal de Salida de Emergencia	302.500	11.797.500
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	Argo	Argo	N/A	China		275.000	10.725.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	ARGO	ELECTROPAR	114342	CHINA	Señal de Salida de Emergencia	325.000	12.675.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

Listado General de todas las Ofertas

1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
OMNI S.A. - 80020160-4	915.500.000	21-09-2018	11:29:15.993	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	76614401261e23c8e1c1ca9833ecffd4	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	919.500.000	21-09-2018	11:29:14.130	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	90e817a2569d04b540768b10af060031	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	920.000.000	21-09-2018	11:29:07.243	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	afebc2592da4c81d0c99236a8c91bb14	
OMNI S.A. - 80020160-4	924.500.000	21-09-2018	11:29:10.771	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d614a85d803e94eea07eae5c8fb5a618	
OMNI S.A. - 80020160-4	927.500.000	21-09-2018	11:29:06.185	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7d4530cd168036005ab4e6f60d3d69d5	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	928.500.000	21-09-2018	11:29:01.726	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	868b7150d9d97d308576861d826086dd	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	931.500.000	21-09-2018	11:28:53.996	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f67178a4a9aea2d1f1350423354aee15	
OMNI S.A. - 80020160-4	933.500.000	21-09-2018	11:29:00.342	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	df71c27d86ceb5988574a85aa094c589	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	934.000.000	21-09-2018	11:28:59.318	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	82ac31434e4cbdeb3eaa788ff854c702	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	935.500.000	21-09-2018	11:28:49.178	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	102b7c536d249effdcedafa35caf74	
OMNI S.A. - 80020160-4	937.500.000	21-09-2018	11:28:48.420	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8f485adcc1402a60babb60c6cad2813e	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	938.500.000	21-09-2018	11:28:40.241	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8784ba7a8ef5124d63ecb6be333df45a	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	940.000.000	21-09-2018	11:28:40.657	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2f06c18631e0fe108e4dc0b3efc3ec5a	
OMNI S.A. - 80020160-4	940.500.000	21-09-2018	11:28:39.239	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b4f8e67f63527e55611b23f7d6d5813e	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	941.500.000	21-09-2018	11:28:35.211	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c1f2dbdf4a01fdb0c0272f888c477907	
OMNI S.A. - 80020160-4	944.500.000	21-09-2018	11:28:34.226	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d85586dd34e043b064ad20dd3d354fd3	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	945.500.000	21-09-2018	11:28:28.351	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fdd122d50f9d9bdf59cbe2c84b41556c	
OMNI S.A. - 80020160-4	946.500.000	21-09-2018	11:28:26.934	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74081e108354d5f640c69bc60cd53fac	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	949.500.000	21-09-2018	11:28:21.709	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	96927a32754d271da66236617e6e3d57	
OMNI S.A. - 80020160-4	949.500.000	21-09-2018	11:28:22.271	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	da6035b991d166bd8c99db6efa64302b	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	950.000.000	21-09-2018	11:28:27.678	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b7891fbbac5ebf03bfac50a2d8e4fe	
OMNI S.A. - 80020160-4	951.500.000	21-09-2018	11:28:15.708	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bae7407c6eca9b5197554a6d07b12dbc	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	954.500.000	21-09-2018	11:28:14.642	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	179a3fa2e0b5c0d9ddb1c387e4750e9c	
OMNI S.A. - 80020160-4	955.500.000	21-09-2018	11:28:09.195	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	eb584439337f5bba40a64513bc44d702	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	958.500.000	21-09-2018	11:28:06.541	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	b037db5a9763e6f621e258b116f6166d	
OMNI S.A. - 80020160-4	959.500.000	21-09-2018	11:28:02.184	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3441040437b950e8b3031af156716cca	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	960.000.000	21-09-2018	11:28:09.364	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0a14a80096fae809da133fc0501a759c	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	961.500.000	21-09-2018	11:27:58.709	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	58bae5ac36209dcea305b3e25bc3efea	
OMNI S.A. - 80020160-4	962.500.000	21-09-2018	11:27:50.600	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e2bd9023a747057c309700b0bb7ae4a7	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	964.500.000	21-09-2018	11:27:47.708	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b2e68a7325bca7ecd31e6b210d79b9fd	
OMNI S.A. - 80020160-4	967.500.000	21-09-2018	11:27:44.508	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a76cff02af7757cc1b5341fe80dd7941	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	969.500.000	21-09-2018	11:27:36.086	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	239485214a8828f9dc0c45c848b5177a	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	970.000.000	21-09-2018	11:27:29.544	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	062ad2f6d14d8e6de84c1daf2b5c8212	
OMNI S.A. - 80020160-4	970.500.000	21-09-2018	11:27:36.336	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aa62513cc5c8092e8c0b9a1612f399f0	
OMNI S.A. - 80020160-4	972.500.000	21-09-2018	11:27:29.165	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f7107082e62fc70d158e0f56bbf56c0e	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	973.500.000	21-09-2018	11:27:30.066	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f6af0b21aa901158d72259ece437c447	
OMNI S.A. - 80020160-4	974.500.000	21-09-2018	11:27:22.463	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2eb52b5973011a12e92581bc57ca7386	
OMNI S.A. - 80020160-4	975.500.000	21-09-2018	11:27:16.107	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4c833ca1a53fa84c3c69502a801caeab	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	976.500.000	21-09-2018	11:27:09.369	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f027b4dd0007f8e4779efa91c9e59732	
OMNI S.A. - 80020160-4	977.500.000	21-09-2018	11:27:03.354	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4140624743fac619c07317b722455283	
OMNI S.A. - 80020160-4	978.500.000	21-09-2018	11:26:52.033	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bba8c3fc625e2f27bd12ed37a9a826f2	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	978.500.000	21-09-2018	11:26:59.941	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f947a1a3b2667fd2962f91d8ec3b121b	
OMNI S.A. - 80020160-4	980.500.000	21-09-2018	11:26:35.633	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f6ccf182d9b62b80ac206de1817e158b	
OMNI S.A. - 80020160-4	981.500.000	21-09-2018	11:26:31.140	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d95a85fda8ff197cc12b80943cf70862	
OMNI S.A. - 80020160-4	982.500.000	21-09-2018	11:26:25.577	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d43a693776a8fcafa05e627c76fd395a	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	983.585.000	21-09-2018	11:00:09.044	Propuesta
		Código Verificador:	5d336a078e79c871ef8c03e5f3c6c3fc	
OMNI S.A. - 80020160-4	1.091.843.500	21-09-2018	11:00:09.046	Propuesta
		Código Verificador:	437cc258feae9ad11ac9c3fb9cfe835	
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	1.183.275.000	21-09-2018	11:00:09.047	Propuesta
		Código Verificador:	b404addca47ac38d5d31b519e15f83d	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Oferente	Mejor Precio
OMNI S.A. - 80020160-4	915.500.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	919.500.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	920.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80020160-4 - OMNI S.A.

Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	915.500.000

Listado de Mensajes

1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	21-09-2018	11:15:27.825
Buenos días, comenzamos la Subasta.	21-09-2018	11:15:33.671
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	21-09-2018	11:17:03.021
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	21-09-2018	11:17:10.840
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	21-09-2018	11:17:15.086
Atención pasamos a la etapa de puja.	21-09-2018	11:20:13.414
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	21-09-2018	11:20:15.863
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	21-09-2018	11:26:16.140
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	21-09-2018	11:29:19.411
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	21-09-2018	11:29:19.488

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.